



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS- SANTA CRUZ**

ORDENANZA N°:	1683/2021	FECHA DE SANCIÓN:	26/08/2021
FECHA DE PROMULGACION:	03 SEP 2021	DECRETO N°:	142/21

VISTO:

El legado que dejaron nuestros antiguos pobladores, que con su esfuerzo y trabajo lograron que la localidad de Las Heras crezca a lo que hoy en día conocemos, por lo cual, desde este cuerpo legislativo queremos inmortalizarlos haciendo una ilustración y tallando cada uno de sus nombres en un mural conmemorativo hecho de mármol, que quedara permanentemente en un lugar específico de la localidad y se ira agregando con generaciones venideras, el proyecto presentado por el Concejal MERCADO CRISTIAN;

CONSIDERANDO:

Qué, inmortalizando a nuestros antiguos pobladores en este mural de mármol haremos llegar a las nuevas generaciones, lo que ellos lograron hacer en los comienzos de esta localidad;

Qué, también se puede tener presente mediante la ilustración como empezó a crecer el pueblo de Las Heras, desde que se llamó Punta Rieles por la construcción de las vías férreas en paralelo al pueblo;

Qué, la creación de este mural conmemorativo elaborado de mármol tendrá el fin de reconocer y dejar una huella de quienes han forjado parte de nuestra historia;

Qué, este homenaje tan importante lo debemos realizar a quienes aún están en vida y a quienes han forjado nuestros orígenes, nuestras raíces para no olvidar y siempre tenerlos presentes en nuestra memoria;

Qué, se dará participación a la comunidad en general, cada familia que quiera formar parte de la creación de él mural hecho de mármol “Antiguos Pobladores” podrá realizar una reseña de su historia y pertenencia en la localidad, así mismo detallando su descendencia;

Qué, de esta manera se recopilará historia importante, la cual será destinada como parte del “Museo Histórico de Las Heras” y la “Biblioteca Municipal Domingo F. Sarmiento”;

Qué, las generaciones venideras puedan llegar a ver y apreciar con orgullo este mural fabricado de mármol que mostraran los nombres tallados de quienes son y fueron nuestros antiguos pobladores y logren recordarlos;





**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS- SANTA CRUZ**

Qué, en el momento en el que se celebre el aniversario de nuestra localidad se realice un recorrido por donde se encuentre el mural, recordando a los pobladores que dieron inicio a nuestra ciudad;

Qué, como sugerencia, este mural construido de mármol va a estar accesible al público en general, para que puedan ir a hacer un pequeño recorrido y apreciar lo que es esta creación hecha en honor a nuestros antiguos pobladores en el “Día del Pueblo”;

Que, tratado en Sesión Ordinaria del día 26 de Agosto de 2021, quedo aprobado por unanimidad de criterios de los Ediles presentes Alonso Daniela, Bernacki Jairo, Mercado Cristian, Monteros Tomas y Yapura Andrea;

Que, en virtud de lo expuesto se debe dictar un instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS Y
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE
MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, N° 55, SANCIONA
CON FUERZA DE:**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°): CRÉESE, un mural de mármol con el fin de homenajear a los antiguos pobladores y pioneros locales, a todos y cada uno de ellos con sus nombres expresamente plasmados. -

ARTÍCULO 2°): FACÚLTESE, al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan a dictar las medidas necesarias tendientes a la aplicación de la presente ordenanza en la cual se solicita que el mural sea de material mármol. -

ARTÍCULO 3°): RESGUARDAR, como parte del museo histórico de Las Heras y la biblioteca municipal “Domingo Faustino Sarmiento” la recopilación de las reseñas históricas presentadas de los antiguos pobladores. -

ARTÍCULO 4°): IMPLÉMENTESE, la modificación de este mural al actualizarse el padrón de antiguos pobladores. -

ARTÍCULO 5°): FACÚLTESE, al Departamento Ejecutivo Municipal a designar el espacio o sitio donde se realizará dicho mural de “Antiguos Pobladores”-

ARTÍCULO 6°): DESE DIFUSIÓN, de este proyecto por los medios de comunicación oral, escrita y digital local. -





**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS- SANTA CRUZ**

ARTÍCULO 5°): REFRENDARÁ el presente la. Secretaria Legislativa Sra. Assis Nancy.-

ARTÍCULO 6°): COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, y demás dependencias que correspondan. **REGÍSTRESE**, Publíquese y Cumplido, **ARCHÍVESE**.-

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS, EL
DÍA 26 DE AGOSTO DE 2.021.-**


ASSIS NANCY
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS- SANTA CRUZ




Andrea Yapura
PRESIDENTE
BLOQUE "Móvete con vos"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Las Heras - Santa Cruz

DECRETO MUNICIPAL N° 142/2021

Las Heras, Santa Cruz, 03 de Septiembre de 2021

VISTO:

La sanción de la Ordenanza Municipal N° 1683/2021, dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Las Heras en fecha 26 de Agosto de 2021, y la Ley Provincial N° 55 Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, el instrumento ut supra mencionado que encarga la confección de un mural en homenaje a los antiguos pobladores y pioneros locales para ser colocado en un espacio público de nuestra localidad;

Que, en virtud de las atribuciones del Ejecutivo Municipal conforme Art. 61 Inc. A de la Ley Provincial N° 55 Orgánica de las Municipalidades, se debe proceder dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

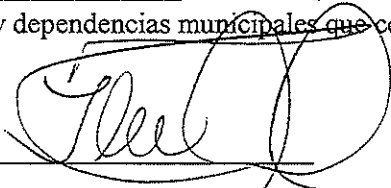
**EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

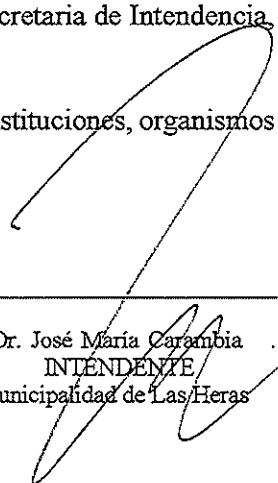
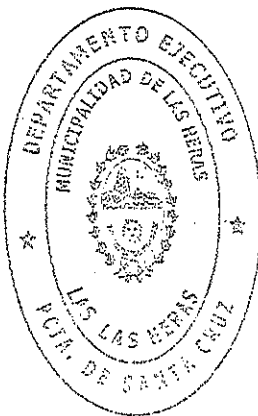
ARTÍCULO 1°: PROMÚLGUESE la Ordenanza Municipal N° 1683/2021, sancionada en fecha 26 de Agosto de 2021 mediante Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Las Heras, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ el presente Decreto Municipal la Sra. Secretaria de Intendencia, Lic. Ileana Marcela Tárquez.-

ARTÍCULO 3°: NOTIFIQUESE al Honorable Concejo Deliberante, a las instituciones, organismos y dependencias municipales que correspondan, y cumplido, ARCHÍVESE.-



Lic. Ileana Marcela Tárquez
SECRETARÍA DE INTENDENCIA
Municipalidad de Las Heras



Dr. José María Carambia
INTENDENTE
Municipalidad de Las Heras